



San Francisco, 18 de diciembre de 2024

VISTO la necesidad de cumplimentar el artículo 51 de la ley de Educación Superior N° 24521, y

CONSIDERANDO:

Que está desarrollándose en forma normal y completa el dictado de la asignatura del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional San Francisco.

Que la Ordenanza N° 1273 establece la necesidad de contar con la autorización del Honorable Consejo Superior para realizar el correspondiente llamado.

Que a propuesta del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, la Comisión de Enseñanza evaluó la solicitud y dio despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

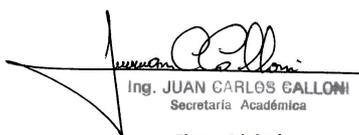
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para el llamado a concurso para la designación Docente en la asignatura Administración en Sistemas de Información, perteneciente al Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información. A tal efecto se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución, Anexo I con la nómina de Jurado y las características del llamado y Anexo II con el Perfil de la designación solicitada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido Archívese.

RESOLUCIÓN CD N° : 889/2024



Ing. JUAN CARLOS CALLONI
Secretaría Académica

Firma Digital

Aprobación del Documento por Juan Carlos Calloni
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FR SAN FRANCISCO



Ing. Alberto R. TOLOZA
Decano

Firma Digital

Aprobación del Documento por Alberto Toloza
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FR SAN FRANCISCO



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

Anexo I
Res CD Nº 889/2024

**LLAMADO A CONCURSO DE PROFESOR
DEDICACIÓN EXCLUSIVA
Departamento Ingeniería en Sistemas de Información**

Asignatura: **ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**
Área: **Sistemas de Información**
Modalidad: **Anual**
Cargos: **1 (Uno)**
Cursos: **1 (Uno)**
Categoría: **Profesor Titular/Asociado/Adjunto**
Dedicación: **Exclusiva**

JURADO PROPUESTO

TITULAR

YUAN, Rebeca

Fac. Reg. San Francisco

BELAMATE, David

Fac. Reg. Villa María

HERNANDEZ, José Luis

Universidad Nacional de Río Cuarto

SUPLENTE

CALLONI, Juan Carlos

Fac. Reg. San Francisco

FUMERO, Yanina

Fac. Reg. Santa Fe

KORZENIEWSKY, María Isabel

Universidad Nacional de Catamarca



LLAMADO A CONCURSO DE PROFESOR
Departamento Ingeniería en Sistemas de Información

A) Perfil requerido para el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto (1 DE): (Administración de Sistemas de Información)

- Título Universitario de Grado preferentemente Ingeniero/a en Sistemas de Información.

Antecedentes:

- Desarrollar o haber desarrollado actividades de investigación en el área de Gestión de Procesos de Negocio y Gestión de Procesos de Negocios Colaborativos.
- Ser docente categorizado en UTN según Ordenanza 1341, reglamento del docente investigador como mínimo con categoría "D".
- Contar con formación disciplinar en posgrado, se pretende que el postulante haya culminado o esté en proceso de finalización en su formación de una maestría específica.
- Desarrollar o haber desarrollado actividades como integrante de Proyectos de Investigación y Desarrollo homologados por algún organismo de Ciencia y Tecnología en los últimos 4 años.
- Haber desarrollado actividad docente en los últimos 8 años.

B) Actividades a desarrollar:

1. Docente:

- Cumplirá tareas de profesor/a en el Área Sistemas de Información.
- Deberá dictar clases teórico-prácticas en la cátedra Administración de Sistemas de Información del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información conforme a la carga horaria sujeto a lo dispuesto por esta Facultad Regional.
- Deberá dictar clases teórico-prácticas en la cátedra Sistemas y Procesos de Negocios del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información conforme a la carga horaria sujeto a lo dispuesto por esta Facultad Regional.
- Deberá realizar tareas como Coordinador/a de la Comisión del Consejo Departamental para la evaluación de Carrera Académica.

2. Investigación:

- Desarrollar actividades de investigación principalmente en el área de Gestión de Procesos de Negocio y Gestión de Procesos de Negocios Colaborativos.
- Participar como autor en publicaciones aprobadas de la disciplina en Congresos científicos internacionales o nacionales con número de ISSN o ISBN y en revistas con referato, nacionales o internacionales.
- Los proyectos de investigación deberán estar dentro de los lineamientos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad.

3. Extensión:

- Deberá participar en la programación de actividades correspondientes a procesos de capacitación y transferencia a docentes, alumnos y público en general, y vinculación con empresas, conjuntamente con las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Extensión Universitaria.



4. Gestión:

- Colaborará activamente con la gestión que desarrolla el Departamento Ingeniería Química a requerimiento del Director del mismo; principalmente en tema de Autoevaluación, acreditación de carreras, planes de mejoramiento, y todo programa interno o externo relativo a estos temas.